

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28540 *CONSTANZA CARTERA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TAVIALAR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la "Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles"(en adelante, la "LME") aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 de la LME, se hace público que el día 30 de junio de 2011, la totalidad de los socios de "Constanza Cartera, S.L." acordaron, en sede de Junta General Universal y Extraordinaria, escindir la unidad económica autónoma consistente en la tenencia de participaciones sociales en la sociedad Tesino Inmuebles, S.L., formada por todos los derechos, activos y pasivos, relacionados con dicha rama de actividad, titularidad de "Constanza Cartera, S.L." a favor de la sociedad de nueva creación "Tavialar, S.L.", que estará participada por la totalidad de los socios de la Sociedad Escindida, quienes los adquirirán por sucesión universal, recibiendo a cambio dichos socios, en proporción a su porcentaje de participación social en la Sociedad Escindida, la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria. La Sociedad Escindida ha acordado reducir sus reservas voluntarias y su prima de asunción y la Sociedad Beneficiaria se constituirá con la aportación de la unidad económica referida que recibirá, y quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones integrantes del patrocinio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a la totalidad de los socios de la Sociedad Escindida, así como a los acreedores de la misma, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el correspondiente balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, por remisión expresa de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la LME.

Villena (Alicante), 30 de junio de 2011.- Don José María García-Forte Amorós, Administrador Único de "Constanza Cartera, S.L."

ID: A110063220-1